



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Radicación: 2015-00701-00 (R. I. 13871)
Demandante: ODACIR JOSE RECIO BORRERO
Demandado: ASTRID YUZNET GOMEZ CASTRO
Proceso: DIVORCIO

San José de Cúcuta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la demandada los escritos presentados por el demandante para lo que estime pertinente.

Requírase a la demandada para que dé cumplimiento a lo acordado en audiencia del 21 de abril de 2016, respecto de las visitas del padre a la menor de edad MARIA JOSE RECIO GOMEZ y de más derechos que le corresponden a este en razón al ejercicio de la patria potestad que tiene como padre.

Por ser procedente lo solicitado por el demandante, atendiendo a que la cuota alimentaria fijada respecto de su hija MARIA JOSE RECIO GOMEZ viene siendo descontada directamente por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en razón a que ya se encuentra pensionado, se accede al levantamiento de la medida ordenada respecto de las cesantías del mismo, por lo cual se dispone comunicar a CAJAHONOR lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ